

**ACTA CORRESPONDIENTE AL ACTO DE FALLO DE LA CONVOCATORIA PARA EL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS PARA LA CONTRATACIÓN DEL SEGURO MÚLTIPLE EMPRESARIAL, DEL SEGURO DE OBRAS DE ARTE Y SEGURO DE AUTOMOVILES INSTITUCIONALES DE EL COLEGIO DE MÉXICO, A.C., PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021. COLMEX-I3P-ADQ-03-20.-----**

-----En la Ciudad de México, siendo las 11:00 horas del día 30 de noviembre de 2020, en la sala de juntas de la Administración de El Colegio de México, A.C., que se ubica en Carretera Picacho Ajusco número 20, Colonia Ampliación Fuentes del Pedregal, Código Postal número 14110, Alcaldía Tlalpan, se reunieron el contador público Raúl Cabrera Soto, Director de Servicios Generales, quien preside este acto, el contador público Alejandro Castro González, Contralor Interno y el licenciado Sergio Sánchez Vargas, Asesor Legal, todos de El Colegio de México, A.C., con el objeto de llevar a cabo el **ACTO DE FALLO**, de conformidad con lo establecido en el numeral 14 de la **CONVOCATORIA PARA EL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS PARA LA CONTRATACIÓN DEL SEGURO MÚLTIPLE EMPRESARIAL, DEL SEGURO DE OBRAS DE ARTE Y SEGURO DE AUTOMOVILES INSTITUCIONALES DE EL COLEGIO DE MÉXICO, A.C., PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021. COLMEX-I3P-ADQ-03-20.**-----

-----Acto seguido, el Director de Servicios Generales manifiesta que el presente procedimiento no es presencial, motivo por el cual se hace constar que no acude ningún licitante.-----

-----A continuación, el Director de Servicios Generales mencionó que esta institución académica procedió a realizar el análisis cualitativo de las propuestas técnicas y económicas recibidas. Posteriormente, el Director de Servicios Generales procede a dar lectura al fallo de fecha 25 de noviembre de 2020, que se hace constar de cinco páginas, autorizado en la Decima Primera Sesión Ordinaria del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de El Colegio de México, A.C., de fecha 25 de noviembre de 2020, firmado por el licenciado Adrián Rubio Rangel en su carácter de Secretario Ejecutivo y por el doctor Luis Manuel Olivares Estrada, en su carácter de Asesor, así como por los

responsables de la evaluación, que en este acto se hace público para todos y cada uno de los presentes, mediante el cual se resolvió lo siguiente:-----

**“CONVOCATORIA PARA EL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS PARA LA CONTRATACIÓN DEL SEGURO MÚLTIPLE EMPRESARIAL, DEL SEGURO DE OBRAS DE ARTE Y SEGURO DE AUTOMÓVILES INSTITUCIONALES DE EL COLEGIO DE MÉXICO A.C. PARA EL EJERCICIO 2021.  
COLMEX-I3P-ADQ-03-20**

**FALLO**

El presente fallo fue elaborado por la Dirección de Servicios Generales y la Dirección Jurídica de El Colegio de México, A. C., con fundamento en lo dispuesto por los artículos 34, 36 y 37 del Reglamento de Adquisiciones Arrendamientos y Contratación de Servicios de El Colegio de México, A. C., así como lo establecido en los numerales 10, 10.1, 10.2, 12 y demás aplicables de la Convocatoria para el procedimiento de invitación a cuando menos tres personas para la contratación del seguro múltiple empresarial, del seguro de obras de arte y seguro de automóviles institucionales de El Colegio de México A.C., para el ejercicio 2021., COLMEX-I3P-ADQ-03-20.

**ANTECEDENTES**

Con fecha 28 de octubre de 2020 se entregaron las invitaciones a las empresas, Axa Seguros, S.A. de C.V., Grupo Nacional Provincial, S.A.B., HDI Seguros S.A. de C.V., Grupo Mexicano de Seguros S.A. de C.V., y Seguro Banorte S.A. de C.V., para participar en la Convocatoria para el procedimiento de invitación a cuando menos tres personas para la contratación del Seguro Múltiple Empresarial, del Seguro de Obras de Arte y Seguro de Automóviles Institucionales de El Colegio de México, A. C. para el ejercicio 2021, COLMEX-I3P-ADQ-03-20., asimismo, se difundió un ejemplar de dicha convocatoria en el pizarrón de avisos de la Dirección de Servicios Generales.

Los eventos del procedimiento se realizaron de conformidad con lo estipulado en los numerales 6 y 7 de dicha convocatoria:

1. Junta de aclaraciones el día 3 de noviembre de 2020.
2. Recepción de propuestas técnicas y económicas el día 9 de noviembre de 2020, se recibieron las propuestas de Grupo Mexicano de Seguros, S.A de C.V., Axa Seguros, S.A. de C.V., y Grupo Nacional Provincial S.A.B.
3. Apertura de propuestas técnicas y económicas de los licitantes Grupo Mexicano de Seguros, S.A de C.V., Axa Seguros, S.A. de C.V., y Grupo Nacional Provincial S.A.B., el día 10 de noviembre de 2020.



## EVALUACIÓN TÉCNICA

En debido cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 34 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de El Colegio de México, A. C., se llevó a cabo la evaluación cualitativa de las propuestas técnicas presentadas por los licitantes **Grupo Mexicano de Seguros, S.A de C.V., Axa Seguros, S.A. de C.V., y Grupo Nacional Provincial S.A.B.**, tomando en consideración los requisitos solicitados en los numerales 10, 10.1 y 12 relativo a la propuesta técnica de la Convocatoria para el procedimiento de invitación a cuando menos tres personas para la contratación del Seguro Múltiple Empresarial, del Seguro de Obras de Arte y Seguro de Automóviles Institucionales de El Colegio de México, A. C. para el ejercicio 2021, COLMEX-I3P-ADQ-03-20.

Ahora bien, del análisis y revisión cualitativa de las propuestas técnicas presentadas se desprende el resultado siguiente:

### I. Grupo Nacional Provincial, S.A.B.

**CALIFICA TÉCNICAMENTE**, toda vez que, al evaluar la documentación administrativa y técnica, se determinó que **CUMPLE** con la totalidad de los requisitos y especificaciones solicitadas en la convocatoria para el procedimiento de invitación a cuando menos tres personas en cita, de conformidad con los numerales 10, 10.1, y 12, así como con los artículos 34 y 36 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de El Colegio de México, A.C.

### II. Grupo Mexicano de Seguros, S.A. de C.V.

**CALIFICA TÉCNICAMENTE**, toda vez que, al evaluar la documentación administrativa y técnica, se determinó que **CUMPLE** con la totalidad de los requisitos y especificaciones solicitadas en la convocatoria para el procedimiento de invitación a cuando menos tres personas en cita, de conformidad con los numerales 10, 10.1, y 12, así como con los artículos 34 y 36 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de El Colegio de México, A.C.

### III. Axa Seguros, S.A. de C.V.

**NO CALIFICA TÉCNICAMENTE**, toda vez que, al evaluar la documentación administrativa y técnica, se determinó que **NO CUMPLE** con la totalidad de los requisitos y especificaciones solicitadas en la convocatoria para el procedimiento de invitación a cuando menos tres personas en cita, específicamente en los documentos **TEC-1, TEC-3, TEC-4, TEC-5 y TEC-6** de conformidad con los numerales 10, 10.1, y 12, así como con el artículo 34 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de El Colegio de México, A.C., observándose lo siguiente:

INFORMACIÓN REQUERIDA.	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN.
<p><b>TEC-1.</b> Escrito en papel membretado del "licitante" debidamente firmado por su representante o apoderado legal, mediante el cual manifieste que ha revisado, analizado y se obliga a cumplir el contenido de la Convocatoria del procedimiento de invitación a cuando menos tres personas, por lo que se somete y obliga expresamente al cumplimiento de la misma.</p>	<p><b>NO CUMPLE</b> Presenta copia simple que no está en papel membretado y no contiene la firma original del representante o apoderado legal como fue solicitado en la convocatoria</p>

<p>TEC-3. Presentar escrito en papel membretado del "licitante" la propuesta técnica debidamente firmada por el apoderado o representante legal con la descripción detallada del "servicio" por partida conforme a lo establecido en esta convocatoria y el anexo técnico</p>	<p><b>NO CUMPLE</b> Presenta copia simple que no está en papel membretado y no contiene la firma original del representante o apoderado legal como fue solicitado en la convocatoria</p>
<p>TEC-4. Presentar escrito en papel membretado del "licitante" debidamente firmado por su apoderado o representante legal, en donde manifiesta bajo protesta de decir verdad que se encuentra al corriente de sus obligaciones fiscales y que no tienen adeudos fiscales firmes a su cargo por impuestos federales</p>	<p><b>NO CUMPLE</b> Presenta copia simple que no está en papel membretado y no contiene la firma original del representante o apoderado legal como fue solicitado en la convocatoria</p>
<p>TEC-5. Presentar escrito en papel membretado del "licitante" debidamente firmado por su apoderado o representante legal, en el que manifieste que la propuesta técnica y la propuesta económica deberán considerarse vigentes dentro del procedimiento de esta invitación a cuando menos tres personas contando a partir de la fecha de presentación y apertura de las propuestas hasta su conclusión. Se anexa formato</p>	<p><b>NO CUMPLE</b> Presenta copia simple que no está en papel membretado y no contiene la firma original del representante o apoderado legal como fue solicitado en la convocatoria.</p>
<p>TEC-6.- Presentar escrito en papel membretado del "licitante" firmado por su representante o apoderado legal, mediante el cual manifiesta bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para obligarse por sí mismo, y que manifiesta su interés en participar por su representada en la presente invitación a cuando menos tres personas. Se anexa formato</p>	<p><b>NO CUMPLE</b> Presenta copia simple que no está en papel membretado y no contiene la firma original del representante o apoderado legal como fue solicitado en la convocatoria</p>

En razón de lo anterior, y con fundamento en los numerales 10, y 10.1, el licitante **Axa seguros, S.A. de C.V., NO CALIFICA** técnicamente toda vez que el incumplimiento a que se refiere el presente dictamen incide directamente en la solvencia de la propuesta.

## EVALUACIÓN ECONÓMICA

El presente fallo es el resultado del análisis detallado de los aspectos económicos descritos en la propuesta presentada por el licitante de conformidad con los numerales 10, 10.2 y Eco. 1, verificando que en conjunto fueran acordes con los criterios establecidos en la **Convocatoria para el procedimiento de invitación a cuando menos tres personas para la contratación del Seguro Múltiple Empresarial, del Seguro de Obras de Arte y Seguro de Automóviles Institucionales de El Colegio de México, A. C. para el ejercicio 2021, COLMEX-13P-ADQ-03-20.,** y que garanticen el cumplimiento de las obligaciones respectivas:

### I. Grupo Nacional Provincial, S.A.B.

El costo ofertado por el licitante para la **contratación del Seguro Múltiple Empresarial de El Colegio de México, A. C. para el ejercicio 2021,** asciende a \$589,302.94 (Quinientos ochenta y nueve mil trescientos dos pesos 94/100 M.N.), del **Seguro de Automóviles de El Colegio de México, A. C. para el ejercicio 2021,** asciende a \$87,136.12 (Ochenta y siete mil ciento treinta y seis pesos 12/100 M.N.) y **Seguro de Obras de Arte de El Colegio de México, A. C. para el ejercicio 2021,** asciende a \$9,375.67 (Nueve mil trescientos setenta y cinco dólares 67/100 USD), costo por expedición de póliza \$11,065.10 (Once mil sesenta y cinco pesos 10/100 M.N.) sin incluir el Impuesto al Valor Agregado para las 3 partidas.

### II. Grupo Mexicano de Seguros, S.A. de C.V.

El costo ofertado por el licitante para la **contratación del Seguro Múltiple Empresarial de El Colegio de México, A. C. para el ejercicio 2021,** asciende a \$1'166,284.85 (Un millón ciento sesenta y seis mil doscientos ochenta y cuatro pesos 85/100 M.N.) y **Seguro de Obras de Arte de El Colegio de México,**



**A. C. para el ejercicio 2021, asciende a \$25,389.59 (Veinticinco mil trescientos ochenta y nueve dólares 59/100 USD), sin incluir el Impuesto al Valor Agregado para las 2 partidas.**

### CONCLUSIONES

**PRIMERA.-** El licitante **Grupo Nacional Provincial, S.A.B., CUMPLE** con la totalidad de los requisitos y especificaciones solicitadas en la convocatoria relativa al procedimiento de invitación a cuando menos tres personas en cita, de conformidad con los numerales 10, 10.1 referentes a la propuesta técnica, y 10, 10.2 Eco-1 relativos a la propuesta económica de la convocatoria en referencia, así como en lo dispuesto en los artículos 34 y 36 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de El Colegio de México, A. C.

**SEGUNDA.-** El licitante **Grupo Mexicano de Seguros, S.A. de C.V., CUMPLE** con la totalidad de los requisitos y especificaciones solicitadas en la convocatoria relativa al procedimiento de invitación a cuando menos tres personas en cita, de conformidad con los numerales 10, 10.1 referentes a la propuesta técnica, y 10, 10.2 Eco-1 relativos a la propuesta económica de la convocatoria en referencia, así como en lo dispuesto en los artículos 34 y 36 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de El Colegio de México, A. C.

**TERCERA.-** El licitante **Axa seguros, S.A. de C.V. NO CUMPLE** con la totalidad de los requisitos y especificaciones solicitadas en la convocatoria relativa al procedimiento de invitación a cuando menos tres personas en cita, específicamente en los documentos **Tec-1, Tec-3, Tec-4, Tec-5 y Tec-6** de conformidad con los numerales 10, 10.1, 12, relativos a la propuesta técnica de la convocatoria antes mencionada, así como a lo dispuesto en el artículo 34 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de El Colegio de México, A.C.

**CUARTA. -** Derivado de lo anterior y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 34 y 36 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de El Colegio de México, A.C., se procede a adjudicar a **Grupo Nacional Provincial, S.A.B** la contratación del Seguro Múltiple Empresarial de El Colegio de México, A. C. para el ejercicio 2021 que asciende a **\$589,302.94 (Quinientos ochenta y nueve mil trescientos dos pesos 94/100 M.N.)**, del Seguro de Automóviles de El Colegio de México, A. C. para el ejercicio 2021, que asciende a **\$87,136.12 (Ochenta y siete mil ciento treinta y seis pesos 12/100 M.N.)** y Seguro de Obras de Arte de El Colegio de México, A. C. para el ejercicio 2021, que asciende a **\$9,375.67 (Nueve mil trescientos setenta y cinco dólares 67/100 USD)**, costo por expedición de póliza **\$11,065.10 (Once mil sesenta y cinco pesos 10/100 M.N.)** sin incluir el Impuesto al Valor Agregado **para las 3 partidas**, por tratarse de la propuesta más solvente y conveniente para El Colegio de México, A.C.

**QUINTA. -** Notifíquese por escrito el presente fallo el día 30 de noviembre al licitante **Grupo Nacional Provincial, S.A.B.** para que entregue las pólizas respectivas a más tardar el día 31 de diciembre a las 10:00 horas en la Sala de Juntas de la Secretaría Administrativa, ubicada en Carretera Picacho Ajusco número 20, Colonia Ampliación Fuentes del Pedregal, Código Postal 14110, Alcaldía Tlalpan, Ciudad de México.

**SEXTA. -** Este fallo consta de 5 páginas..."

-----El Director de Servicios Generales pregunta a los presentes si tienen alguna duda respecto del fallo al que dio lectura en voz alta, a lo cual señalan su conformidad con el contenido del mismo.-----

-----Acto seguido, el Director de Servicios Generales procede a dar lectura al acta y pregunta a los presentes si tienen algún comentario que manifestar sobre el contenido del acta o que, si están de acuerdo con dicho contenido, a lo que manifiestan su plena conformidad con el contenido del presente documento. -----

-----Finalmente, el Director de Servicios Generales manifestó que para efectos de notificación, a partir de esta fecha se pone a disposición copia de la presente acta, misma que se fijará en el pizarrón de avisos de la Dirección de Servicios Generales, así como en la página electrónica <http://www.colmex.mx> por un término no menor a cinco días hábiles, siendo de la exclusiva responsabilidad de los licitantes, enterarse de su contenido y obtener copia de la misma.-----

-----No habiendo otro asunto que tratar y estando todos los presentes de acuerdo con el contenido de esta acta se da por concluido el presente acto a las 12:00 horas del día de la fecha, firmando al calce y al margen de la presente acta, las personas que en ella intervinieron, a quienes se les entregó un ejemplar de la misma, la cual consta de tres fojas útiles escritas por ambas caras.-----

**EL COLEGIO DE MÉXICO, A.C.**

  
C.P. RAÚL CABRERA SOTO  
DIRECTOR DE SERVICIOS GENERALES

  
C.P. ALEJANDRO CASTRO GONZÁLEZ  
CONTRALOR INTERNO.

  
LIC. SERGIO SÁNCHEZ VARGAS  
ASESOR LEGAL.

LAS PRESENTES FIRMAS CORRESPONDEN AL ACTA DE FALLO RELATIVA A LA CONVOCATORIA PARA EL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS PARA LA CONTRATACIÓN DEL SEGURO MÚLTIPLE EMPRESARIAL, DEL SEGURO DE OBRAS DE ARTE Y SEGURO DE AUTOMOVILES INSTITUCIONALES DE EL COLEGIO DE MÉXICO, A.C., PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021. COLMEX-13P-ADQ-03-20, QUE TUVO VERIFICATIVO A LAS 11:00 HORAS DEL DÍA 30 DE NOVIEMBRE EN LA SALA DE JUNTAS DE LA ADMINISTRACIÓN DE EL COLEGIO DE MÉXICO, A.C.